

ACTA DE INICIO		
CS 457-2026		
Nº de contrato:	N.º CS-457-2026	
Contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	
Contratista:	MAGIN COMUNICACIONES SAS NIT. 830042365-4	
Objeto:	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EJECUCION DE LAS METAS 159 y 167 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN, - LOTE 2 SERVICIOS TRANSPORTE AEREO.	
Valor del Convenio:	HASTA POR MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de 7 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN QUE SE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO EL MISMO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS).	

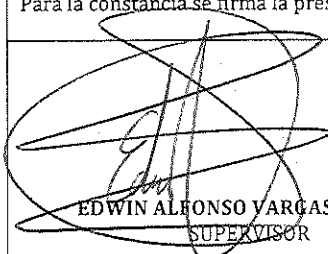
El 4 de mayo de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C se reunieron EDWIN ALFONSO VARGAS FORERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 3070491 de TOCANCIPA - Cundinamarca, en su calidad de Subgerente Técnico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA quien fue designado como supervisor del presente contrato y MARÍA ISABEL GRISALES TAMAYO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.745.308 de Bogotá D.C, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MAGIN COMUNICACIONES SAS, con el fin de suscribir acta de inicio del CONTRATO señalado a partir de la fecha de la suscripción del presente documento.

Registro Presupuestal	RES2026000710	Fecha de Vigencia: 24 de abril de 2026
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	Nº NB 100444770	Fecha de Vigencia: 24 de abril de 2026
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Nº NB 100118776	Fecha de Vigencia: 24 de abril de 2026

Para el efecto se han verificado por parte del supervisor designado los requisitos de ejecución contractualmente establecidos para dar inicio al contrato CS 457-2026.

En tal virtud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para la constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día 04 de mayo de 2026.

 EDWIN ALFONSO VARGAS FORERO SUPERVISOR	 MARÍA ISABEL GRISALES TAMAYO Representante Legal
---	--

